



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

CARGO

ACUERDO DE CONCEJO N° 024 -2011

La Molina, 15 FEB. 2011

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO, en Sesión Ordinaria de Concejo del 15 febrero del 2011, el Dictamen N° 04 de la Comisión de Educación, Cultura y Bienestar Social, de fecha 14 de febrero del 2011, respecto a la modificación del Acuerdo de Concejo N° 023-2010, de fecha 30 de abril del 2010, que designa a los integrantes del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche del Distrito de La Molina, para el periodo 2010-2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 24059 se creó el Programa del Vaso de Leche en todos los Municipios de la República, destinados a la población materno-infantil en sus niveles de niños de 0 a 6 años de edad, de madres gestantes y en periodo de lactancia con derecho a la provisión diaria por parte del Estado, a través del municipio sin costo alguno para los beneficiarios;

Que, por Ley N° 26637, se dictaron las normas que regulan la Administración del Programa del Vaso de Leche, estableciéndose entre otros aspectos que el Ministerio de Economía y Finanzas se encargará de aprobar los montos para las Municipalidades Provinciales y Distritales;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el numeral 2.1 del artículo 2° de la Ley N° 27470, Ley que establece normas complementarias para la ejecución del programa del vaso de leche, cada municipalidad provincial en el distrito capital de la provincia, en las municipalidades distritales y delegadas, debe conformar un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que debe ser aprobado mediante Resolución de Alcaldía con Acuerdo del Concejo Municipal;

Que, el referido Comité debe estar integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad debe estar debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura;

Que, del mismo modo el último párrafo del numeral 2.1 del artículo 2° de la Ley N° 27470, Ley que establece normas complementarias para la ejecución del programa del vaso de leche, precisa que el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, debe ser aprobado por dicho Comité y debe ser reconocido por el Concejo Municipal;





MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

..// CONTINÚA ACUERDO DE CONCEJO N° 024 -2011

Que, en aplicación de los dispositivos legales precitados, mediante Acuerdo de Concejo N° 057-2008 de fecha 18 de setiembre del 2008, se reconoció el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche del Distrito de La Molina; el cual en su artículo 10° establece que son miembros del mencionado Comité: el Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Molina, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud, tres representantes de la Organización Distrital del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases y un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la Región, acreditado por el Ministerio de Agricultura, precisándose además que el referido Comité está presidido por el señor Alcalde o su representante para este fin y que la Gerente de la Gerencia de Educación, Cultura y Bienestar Social, oficia como Secretario Técnico;

Que, asimismo a través del Acuerdo de Concejo N° 023-2010 de fecha 30 de abril del 2010, el Pleno del Concejo Municipal de La Molina, acordó designar a los integrantes del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche del Distrito de La Molina, para el periodo 2010-2012, quedando conformado de la manera siguiente:

TITULARES:

- **Ing. José Luis Dibos Vargas Prada**, Alcalde, quien lo presidirá
- **Sr. Francisco Giorffino Lamas**, Gerente de Educación, Cultura y Bienestar Social, Secretario Técnico.
- **Lic. Aurelia Bertha Mejía Ariza**, representante del Ministerio de Salud- IV Lima.
- **Sra. Felicita Valenzuela Rodríguez**, representante de la Organización de los Comités del Vaso de Leche.
- **Sra. Cristina Yupa Põmacanchari**, representante de la Organización de los Comités del Vaso de Leche.
- **Sra. Cecilia Mariza Chávez Navarro**, representante de la Organización de los Comités del Vaso de Leche.

ALTERNOS

- **Sra. María Vallejo Ojopi**, Gerente de Comunicaciones y Participación Vecinal.
- **Sra. Juana Cuadros Rojas**, representante de la Organización de los Comités del Vaso de Leche.
- **Sra. Zenobia Quispe Uscachi**, representante de la Organización de los Comités del Vaso de Leche.
- **Sra. Olga Poma Muñoz**, representante de la Organización de los Comités del Vaso de Leche.

Que, mediante Informe N° 020-2011-MDL-GECSB de fecha 08 de febrero del 2011, ante el cambio del señor Alcalde; así como la renuncia del funcionario titular y el miembro alterno encargados de la selección de los insumos





MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

..// CONTINÚA ACUERDO DE CONCEJO N° 024 -2011

alimenticios del Programa del Vaso de Leche, la Gerencia de Educación, Cultura y Bienestar Social, solicita la modificación del Acuerdo de Concejo N° 023-2010, de fecha 30 de abril del 2010, a fin que sean sustituidos los funcionario públicos renunciantes por los nuevos funcionarios designados;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 618-2010 de fecha 30 de diciembre del 2010, se aceptó la renuncia del señor Francisco Giorffino Lamas al cargo de confianza de Gerente de Educación, Cultura y Bienestar Social, asimismo con Resolución de Alcaldía N° 603-2010 de fecha 30 de diciembre del 2010, se aceptó la renuncia de la señora María Vallejo Ojopi al cargo de confianza de Gerente de Comunicaciones y Participación Vecinal;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 04 de fecha 01 de enero del 2011, se designó a la señora Leticia Lucrecia Carreras Alcérreca como nueva Gerente de Educación, Cultura y Bienestar Social, en sustitución del señor Francisco Giorffino Lamas, asimismo mediante Resolución de Alcaldía N° 05 de fecha 01 de enero del 2011, se designó al señor Marcos Manuel Félix Montesinos como nuevo Gerente de Comunicaciones y Participación Vecinal en reemplazo de la señora María Vallejo Ojopi; por lo que en virtud a ello se hace necesario efectuar la correspondiente modificación del Acuerdo de Concejo N° 023-2010 de fecha 30 de abril del 2010, designándose a los nuevos funcionarios titular y suplente integrantes del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche del Distrito de La Molina, para el periodo 2010-2012, dada la celeridad con que deben resolverse los asuntos de selección de los insumos alimenticios del referido Programa;

Estado a lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el numeral 8 del artículo 9° y artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; por **UNANIMIDAD** y con dispensa de la lectura y trámite de aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo N° 023-2010, de fecha 30 de abril del 2010, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo Único.- DESIGNAR a los nuevos integrantes del **COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DEL DISTRITO DE LA MOLINA, PARA EL PERIODO 2010-2012:**

TITULARES:

- **Sr. Luis Alberto Arias Mercado**, representante del Alcalde, quien lo presidirá
- **Sra. Leticia Lucrecia Carreras Alcérreca**, Gerente de Educación, Cultura y Bienestar Social, Secretaria Técnica.
- **Lic. Aurelia Bertha Mejía Ariza**, representante del Ministerio de Salud- IV Lima.





MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

...// CONTINÚA ACUERDO DE CONCEJO N°

024 -2011

- **Sra. Felicita Valenzuela Rodríguez**, representante de la Organización Distrital del Programa del Vaso de Leche.
- **Sra. Cristina Yupa Pomacanchari**, representante de la Organización Distrital del Programa del Vaso de Leche.
- **Sra. Cecilia Mariza Chávez Navarro**, representante de la Organización Distrital del Programa del Vaso de Leche.

ALTERNOS

- **Sr. Marcos Manuel Félix Montesinos**, Gerente de Comunicaciones y Participación Vecinal.
- **Sra. Juana Cuadros Rojas**, representante de la Organización Distrital del Programa del Vaso de Leche.
- **Sra. Zenobia Quispe Uscachi**, representante de la Organización Distrital del Programa del Vaso de Leche.
- **Sra. Olga Poma Muñoz**, representante de la Organización Distrital del Programa del Vaso de Leche.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar al despacho de Alcaldía, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Educación, Cultura y Bienestar Social y la Gerencia de Comunicaciones y Participación Vecinal, adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

Fernando A. Martínez Valenzuela
FERNANDO A. MARTÍNEZ VALENZUELA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

Juan Carlos Zurék P.F.
JUAN CARLOS ZURÉK P.F.
ALCALDE